



PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 144 -2024-MPT-GM

Puerto Maldonado: 05 de junio del 2024

La Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

VISTO:

Informe Nº 196-2024-MPT-GDUR, de fecha 05 de junio de 2024, emitido por La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Resolución de Gerencia Municipal Nº 038-2024-MPT-GM, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de La Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que, Las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 20) del artículo 20º de La Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal texto concordante con los artículos "27 y 39" de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo y dedicación exclusiva designado por el alcalde mediante Resolución de Alcaldía, entre otros resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente, así como las funciones específicas contenidas en el artículo 78 y siguiente de la norma.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 038-2024-MPT-GM, RESUELVE CONFORMAR, el comité de recepción de bienes e inventario del proyecto "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADA EN EL AMBITO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA-MADRE DE DIOS-ETAPA II" el mismo que estará conformada por:

| | |
|----------------|-------------------------------------------------|
| 1.- presidente | Ing. Civil Jesús Fernando Máximo Chiang Salcedo |
| 2.- Miembro | CPCC. Civil Jorge Nixon Gonzales Zamata |
| 3.- Miembro | Ing.Infor. y Sist. José Carlos Ynuma Mozombite |
| 4.- Miembro | Abg. Nancy Soto Hinostroza |

Que, a través del Informe Nº 196-2024-MPT-GDUR, de fecha 05 de junio de 2024, La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita el reemplazo del miembro Ing. Infor. y Sist. José Carlos Ynuma Mozombite por el Ing. Castillo Mamani Rolando debiendo integrarse al comité de recepción.





PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Que, en uso de las facultades conferidas por La Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y La Resolución de Alcaldía N°565-2023-MPT-A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR, el comité de recepción de bienes e inventario del proyecto "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA Y EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADA EN EL AMBITO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA-MADRE DE DIOS-ETAPA II" el mismo que estará conformada por:



| | |
|----------------|-------------------------------------------------|
| 1.- presidente | Ing. Civil Jesús Fernando Máximo Chiang Salcedo |
| 2.- Miembro | CPCC. Civil Jorge Nixon Gonzales Zamata |
| 3.- Miembro | Ing. Electrónico Castillo Mamani Rolando |
| 4.- Miembro | Abg. Nancy Soto Hinostroza |

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, La presente Resolución al comité de recepción de bienes e inventario del proyecto y a Los órganos competentes para Los fines pertinentes, así como La difusión de La presente en el portal Web de La entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
[Signature]
CPC. John Alex Paredes Ochoa
GERENTE MUNICIPAL

JAPO/GM
C.c.
GAJ
GDUR
SGSyLO
INFORMATICA
INTERESADOS (4)
REG:2875